BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	”
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	”
Otras entidades y particulares (año)...........	250	”

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

499

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Fernando Saco Gámez, apoderado de “Antifyre”, de Madrid, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 25.800 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de un vehículo para el Servicio contra Incendios, adjudicado en virtud de acuerdo de 4 de abril de 1969.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Segovia, 22 de febrero de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

491

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE SEGOVIA

Concurso restringido adquisición material de oficina e impresos

La Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia convoca concurso restringido para la adjudicación de material de oficina e impresos con destino a las atenciones del presente año.

La presentación de solicitudes se hará durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficil de la Organización Sindical.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor de la D. P. S.

Segovia, 23 de febrero de 1971.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa, Angel Luis Martín Serrano.

509

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con oficinas en Segovia, calle Juan Bravo, 30.

Objeto: Instalar una línea subterránea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV., de 148 metros de longitud, con origen en la actual línea subterránea Capuchinos-San Agustín, finalizando en un nuevo centro de transformación de 80 kVA. en la calle Malconsejo, discurriendo su trazado por las calles de San Agustín y Malconsejo, en esta capital.

Segovia, 23 de febrero de 1971.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

505

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Superioridad el plan de trabajos a realizar por este Servicio durante el presente año, se pone en conocimiento del público en general que, por el personal facultativo encargado, se procederá a realizar los trabajos de renovación catastral sobre fotografía de los términos municipales siguientes: Donhierro y Martín Muñoz de las Posadas.

Segovia, 24 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe Provincial, José María Leal Montes.

528

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Proyecto reformado del de acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601, de Madrid a León por Segovia, y C. N. 110, de Soria a Plasencia (Plaza Oriental del Acueducto). Expediente número 3. Término municipal de Segovia.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 12 de marzo de 1971, a las doce de la mañana, se procederá al pago de justo precio, con relación a los interesados que se mencionan.

Al acto de pago se procederá en el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Núm. de finca	NOMBRE	Justo precio — Pesetas
1	Heros. de don Calixto Llorente...	1.032.485
	Don Mariano Llorente Ayuso ...	644.140
	Don Mariano Llorente Ayuso ...	24.500
2	Herederos de don Felipe Martín Manrique...	4.679.705
	Herederos de don Felipe Martín Manrique...	582.440
	Doña Matilde González Sáez ...	66.400
	Don Pascual Bernardo Jiménez...	20.000
	Don Lorenzo Luis Martín Manrique...	2.954.640
	"Transportes Fraga"	203.920

Segovia, 25 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.

504

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Estados de activos de 1970

El Servicio de Mutualidades Laborales, contando con el espíritu de colaboración de las empresas y dada la importancia que tiene una correcta toma de datos para la elaboración de los "Estados de activos de 1970", se permite recordarles:

Que al ingresar durante el mes de marzo las cuotas de la Seguridad Social, devengadas en el mes de febrero, deben acompañar los impresos "Información base del Estado de activos de 1970" (O. M. de 31 de diciembre de 1970, "Boletín Oficial del Estado" de 21 de enero de 1971).

Que los impresos han sido remitidos al domicilio de las empresas por las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales, salvo en el caso de las provincias donde radica la sede central de las Mutualidades Laborales, en las cuales el envío ha sido realizado por estas últimas a las empresas con ellas encuadradas.

Que cualquier información que precisen les será facilitada por la Entidad que les remitió los impresos.

Que los que hubieran iniciado su actividad con posterioridad a marzo de 1970, sólo deben cumplimentar los datos identificativos de las empresas en el modelo "A", reseñando de forma destacada la fecha de alta.

Que las empresas que, no teniendo que ingresar cuota durante el próximo mes de marzo, deban formular impresos de "Información base del estado de activos de 1970", los entregarán, debidamente cumplimentados con los datos de marzo de 1970, en la Delegación Provincial o Mutualidad Laboral que les corresponda.

Segovia, 23 de febrero de 1971.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

529

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

Por el presente se hace público que en el mes de mayo próximo se celebrarán, en esta Audiencia Territorial, exámenes de aptitud de aspirantes a Procurador de los Tribunales, debiendo, los que se propongan tomar parte en ellos, presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dentro de los quince primeros días del mes de abril, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación, en cuanto a la edad, de 3 de noviembre de 1931, y, además, los documentos que acrediten la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y de la depuración en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid, 25 de febrero de 1971.—El Presidente.

498

Magistratura de Trabajo de Segovia

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremios seguidas por esta Magistratura bajo el número 1.382/70 y acumulados a la empresa Juan José Alcón Bou, domiciliada en El Espinar, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un tractor Massey-Férguson, 203, en 235.000 pesetas.

Importa la presente valoración la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Covarrubias, número 3, el día 16 de marzo de 1971, a las trece horas de su mañana, previniéndose que la subasta, por celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, habrá dos licitaciones, adjudicándose los bienes, provisionalmente, al mejor postor si en la primera alcanza el cincuenta por ciento del importe de la tasación y consigna en el acto el veinte por ciento de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá, inmediatamente, a la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose, provisionalmente, los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el veinte por ciento de la adjudicación, quedando en suspenso la aprobación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1961 concede al Organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes, abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo (ilegible).

353

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Hnos. de Pablo Meléndez...	Aprovech. aguas	Río Milanillos...	Madrona..................	Cesar aprove.....	500 ptas.
Fidel Antón Pozas............	Vertido abusivo.	Río Caslilla.......	Sepúlveda.................	Cesar vertido....	100
Próculo Lorenzo Hernando..	Extrac. áridos....	Río Riaza.........	Alconadilla..............		150
Pablo Matesanz................	Riego abusivo....	Río Pradenilla...	Prádena..................		50
Secundino García Muñoz ...	Pozo abusivo.....	Ayo. Arroyejo...	Espinarejo...............	Solic. legalizac...	200
Mariano Gil García...........	Riego abusivo....	Río Eresma......	Navas de Oro...........	Cesar el riego...	250
Grupo San José.................	Riego abusivo....	Río Pirón.........	Villovela de Pirón.....	Cesar el riego...	200
Félix Buquerín.................	Extrac. áridos....	Río Riaguas......	Alconada.................		300
Germán Cuesta (maderista).	Corta 20 olmos..	Río Cerquilla....	Cuéllar....................		250 y 680
Agción. Ntra. Sra. Asunción	Riego abusivo....	Río Eresma.......	Yanguas de Eresma...	Cesar el riego...	500
Coop. Ntra. Sra. Candelas...	Riego abusivo....	Río Pirón.........	Villovela de Pirón.....	Cesar el riego...	500
Prt. Agr. Ntra. Sra. Asunción.	Riego abusivo....	Río Eresma.......	Yanguas de Eresma...	Cesar el riego...	300
Fernando Gil Rubio..........	Corta 10 chopos	Río Pirón.........	Villovela de Pirón.....		250, 1.804
Juan Jesús Fdez. Muñoz.....	Extrac. áridos....	Río Moros........	Abades....................		1.000, 1.900
Simón Pérez Pozas............	Vertido abusivo.	Río Caslilla.......	Sepúlveda.................	Cesar vertido....	500
Amancio Cañas Alonso.......	Riego abusivo....	Río Riofrío.......	Revenga..................	Cesar el riego...	500
Víctor Pastor López..........	Extrac. áridos....	Río Cega..........	Pajares de Pedraza.....		500 y 660
Aurelio Rico Madroño.......	Extrac. áridos....	Río Cega..........	Muñoveros...............		500 y 200
Antonio García Gómez.......	Const. colector..	Río Riaza.........	Riaza......................	Retirar colector.	500
Antonio García Gómez.......	Toma de aguas..	Río Riaza.........	Riaza......................	Retirar instalaci.	600
Víctor Pastor López..........	Const. defensa...	Río Cega..........	Pajares de Pedraza.....	Legalizar..........	
Agustín Esteban Pérez.......	Riego abusivo....	Río Cercos.......	Hoyuelos..................	Cesar el riego...	150
Anastasio Pérez Robledo....	Corta 40 árboles	Río Cercos.......	Laguna Rodrigo........		250, 4.150
Isidro Calle Sanz..............	Riego abusivo....	Río Cercos.......	Jemenuño.................	Cesar el riego...	300
Alcalde de Barbolla...........	Obras abusivas..	Río Maraceite...	Barbolla..................	Cesar el riego...	500
Alcalde de Barbolla...........	Extrac. áridos....	Río Serrano......	El Olmo..................		500
Alcalde Campo S. Pedro.....	Riego abusivo...	Río Cedillo.......	Campo de San Pedro.	Cesar el riego...	500
Alcalde Sequera de Fresno..	Riego abusivo...	Río Riaguas......	Sequera de Fresno.....	Cesar el riego...	500
Alcalde de Gallegos...........	Riego abusivo...	Río Avellano....	Gallegos..................	Solicitar..........	500
Alcalde de Torredondo.......	Riego abusivo...	Río Milanillos...	Torredondo..............	Cesar el riego...	500
Hijos Mariano Senovilla......	Riego abusivo...	Río Cerquilla....	Cuéllar....................	Cesar el riego...	500
Casimiro de la Fuente........	Riego abusivo...	Río Duratón......	Vivar de Fuentidueña.	Cesar el riego...	200
Alcalde Cilleruelo S. Mamés..	Riego abusivo...	Río Cedillo.......	Cilleruelo San Mamés	Cesar el riego...	500
Manuel Pestaña Ocaña........	Aprovech. aguas	Río Moros........	Vegas de Matute.......	Cesar aprove.....	400
Manuel Pestaña Ocaña........	Extrac. áridos....	Río Moros........	Vegas de Matute.......		500, 1.500
Alcalde de Hontoria...........	Aprovech. aguas	Emb. Revenga...	Revenga..................	Legalizar..........	
Alcalde de Riahuelas.........	Corta 3 chopos.	Río Riaguas......	Riahuelas................		250 y 265
Hs. Ramón y Amancio Tapia.	Obras abusivas..	Río Tejadilla.....	Segovia..................	Cesar vertido....	500
Andrés Sanz Torres...........	Extrac. áridos....	Río Serrano......	Castillejo Mesleón.....		240
Vicente Díez.....................	Arrojar resíduos	Río Cerezuelo...	Cerezo de Abajo.......		250
Andrés Sanz Torres...........	Extrac. áridos....	Río Cerezuelo...	Cerezo de Abajo.......		600
Alcalde Cerezo de Abajo....	Riego abusivo....	Río Velasco......	Cerezo de Abajo.......	Solicitar..........	500
Miguel López Gómez.........	Vertido abusivo.	Ayo. Carabias...	Carabias..................	Cesar vertido....	500
Silvano Montes Blanco.......	Riego abusivo....	Ayo. Regadera...	Torreadrada.............	Cesar el riego...	50
Juan F. Montes Guijarro....	Riego abusivo...	A. Fuenteolmilla	Torreadrada.............	Cesar el riego...	100
Bonifacio Montes Peña.......	Obra abusiva.....	Ayo. Regadera...	Torreadrada.............	Reponer cauce...	200
Coop. Ntra. Sra. Candelas...	Riego abusivo...	Río Pirón.........	Villovela de Pirón.....	Cesar el riego...	500
Jesús Hernández López......	Riego abusivo...	Río Pirón.........	Fresneda de Cuéllar...	Cesar el riego...	200
Vicente Carabias Toribio....	Riego abusivo...	Río Pirón.........	Fresneda de Cuéllar...	Cesar el riego...	200
Secundino Alonso García....	Riego abusivo...	Río Pirón.........	Remondo.................	Cesar el riego...	200
Sebastián Gnlez. Cabiedos...	Riego abusivo...	Río Pirón.........	Remondo.................	Cesar el riego...	1.000
Mateo Luis Carrera...........	Riego abusivo...	Río Pirón.........	Fresneda de Cuéllar...	Cesar el riego...	1.000
Priscila de la Fuente..........	Riego abusivo...	Río Pirón.........	Fresneda de Cuéllar...	Cesar el riego...	200
María Plaza García...........	Riego abusivo...	Río Pirón.........	Remondo.................	Cesar el riego...	1.000
Mateo Luis Carrera García..	Riego abusivo...	Río Pirón.........	Remondo.................	Cesar el riego...	1.000
Mauro Alonso de la Fuente.	Riego abusivo...	Río Pirón.........	Fresneda de Cuéllar...	Cesar el riego...	400

Valladolid, 30 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

485

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal, y bajo el número 46 de 1970, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de "Félix Postigo Herranz, S. A.", contra Cooperativa de Ahorro por el Consumo Hispania, en reclamación de 32.593,10 pesetas, hoy en ejecución de sentencia y en los que, por providencia de esta fecha, se acuerda, a instancia del actor, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que se reseñarán y que han sido embargados a la parte demandada, y se encuentran depositados en Madrid, calle María Zayas, número 14, en dicha Cooperativa:

1.º Tres máquinas de escribir, marca Hispano-Olivetti, modelo Línea 88, normales, que tiene un valor conjunto de veinticuatro mil pesetas.

2.º Una máquina de escribir, marca Hispano-Olivetti, modelo Lexicón 80, carro normal, que tiene un valor de tres mil quinientas pesetas.

3.º Cuatro mesas de oficina metálicas, con el tablero de formica, que tiene un valor conjunto de dieciséis mil pesetas.

4.º Un tresillo, compuesto de sofá, tapizado en skay, color marrón, con dos sillones, que tiene un valor de cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día diecisiete de marzo próximo, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle de San Agustín, número 20 —Palacio de Justicia—, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento que se designe al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación por el que salen a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que la licitación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segovia, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

494

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de Segovia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 52 de 1970, a instancia de "Félix Postigo Herranz, S. A.", contra don Luis Torderá, vecino de Barcelona, calle Cerro de la Trinidad, número 39, sobre pago de 11.417,32 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Una balanza colgante, marca Mobba, de 5 kilogramos de fuerza, número 710, que está tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

2.º Una balanza colgante, marca Mobba, de 5 kilogramos de fuerza, sin número, tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

3.º Una caja registradora, manual, marca Hujie, sin número visible, tasada en ocho mil pesetas.

4.º Un aparato televisor, marca Iberia, con U H F, de 19 pulgadas, sin número visible, tasado en nueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, el día diecisiete de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la calle de San Agustín, número 20 —Palacio de Justicia—, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la licitación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Segovia, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

531

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del Motor Nacional, S. A., contra don Florencio Dorado de Dios y don Florencio Dorado Martín, vecinos de Cascajares, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los semovientes embargados que a continuación se describen:

Ciento veinte ovejas, de la clase merina, de diferentes edades.

Una vaca suiza, de tres años de edad, en producción, de capa pintorra.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20 —Palacio de Justicia—, el día veintitrés de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a pública subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de las cantidades de 108.000 y 11.250 pesetas, respectivamente, que sirvieron de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dichos semovientes se encuentran depositados en poder de don Florencio Dorado Martín, antes referido, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

532

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18, de Madrid

EDICTO

Don Alberto de Amunategui Pavía, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho, de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Galicia,

S. A.", contra don Antonio García Arango, en reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en:

Un ómnibus, marca "Avia", 27 HP., de 25 asientos, matrícula M - 675.729; otro ómnibus, marca "Sava-Austin", 26 HP., de 40 asientos, matrícula M - 598.737, y otro ómnibus, también marca "Sava", matrícula M - 598.738.

Tasados dichos vehículos pericialmente en la cantidad de trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Segovia, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que dichos vehículos se hallan depositados en la persona del demandado, que tiene su domicilio en Segovia, calle de Fernández Ladreda, número 11.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alfredo de Amunategui Pavía.—El Secretario, Manuel Núñez.

CONCURSOS Y SUBASTAS

479

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de obras

El día 25 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida de acuerdo con los artículos 33 y 34 del Reglamento de Contratación Local, la subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino de Chañe a Vallelado, con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por el presupuesto de contrata de 199.964 pesetas, a la baja.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría durante todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la subasta, en las horas de diez a trece, y ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza del Estado por valor de 6 pesetas y adheridos sellos de la MUNPAL por importe de 10 pesetas, acompañando, en sobre aparte y sin cerrar, los siguientes documentos:

A) El nacional de identidad vigente.

B) Carnet de empresa con responsabilidad del proponente.

C) Justificante que acredite hallarse al corriente en el pago de seguros sociales.

D) Ultimo recibo de licencia fiscal del impuesto industrial.

E) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y

F) Justificante de haber constituido en la Depositaría municipal el 4 por 100 de la tasación, en calidad de depósito provisional, que asciende a 8.000 pesetas.

La garantía definitiva que habrá de constituir el que resulte adjudicatario se elevará al 6 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicada la subasta.

El plazo para la realización de la obra será de tres meses, y el de garantía de las obras, un año.

Los pagos al contratista se realizarán por certificaciones mensuales de obra ejecutada y previos los trámites contables legales.

Si esta subasta resultará desierta se celebrará la segunda, al octavo día hábil, bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., mayor de edad, de profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número..., del día ..., del Ayuntamiento de Vallelado (Segovia), sobre ejecución de las obras de reperación del camino de Chañe a Vallelado, se compromete a ejecutarlas con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones, de los que estoy enterado, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vallelado, a 17 de febrero de 1971.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

521

Ayuntamiento de Marugán

Subasta de corta de chopos urgente

Al undécimo día hábil, contado a partir del siguiente de aparecer el presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y hora de las trece, ante la mesa constituida al efecto con las formalidades de la Ley, la primera subasta de 656 árboles, clase negral; 84 de clase Canadá y 274 lombardo, del tipo en pie; tipo de tasación, 150.000 (ciento cincuenta mil) pesetas, en forma ordinaria para el caso.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a doce, hasta el último anterior al en que se haya de celebrar la subasta, en sobre cerrado y reintegradas con timbre de 6 pesetas y otro de la MUNPAL por valor de 25 pesetas, que será facilitado en la Secretaría (o su equivalente).

Pliegos de condiciones: Regirán los facultativos que se hallen en vigor en la fecha de ejecución de la subasta, y los económico-administrativos aprobados por esta Corporación.

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, resguardo de depósito, en esta Depositaría, del 3 por 100 del tipo de tasación, y seguidamente habrán de elevarlo a definitivo en la cuantía del 6 por 100 del de adjudicación, así como declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta todos los gastos causados por la misma, anuncios, derechos reales, tasas, etc.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, sin más anuncios y bajo el mismo tipo de tasación, al siguiente hábil de haber transcurrido cinco días, en el mismo lugar y hora.

Marugán, 23 de febrero de 1971.—El Alcalde, Dionisio Fuentes.

526

Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

Subasta de entresaca de maderas

EDICTO

A las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento de este pueblo, presidida por el señor Alcalde o Concejal delegado y Secretario, que dará fe del acto, la subasta de entresaca de madera de chopo, propiedad de este Ayuntamiento, en el paraje "El Barranco", en este término municipal, con arreglo a los siguientes datos:

Número de árboles: 60.

El volumen en que se cifran es de 30 metros cúbicos, aproximadamente, y el precio que se señala para la subasta es el de 45.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, durante las horas de oficina, desde que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, reintegrándose con póliza de 6 pesetas y llevarán adherida póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 25 pesetas, estando ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo ir acompañadas, en sobre separado, del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 en Depositaría municipal, importante 1.350 pesetas; declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y documento nacional de identidad del licitador y licencia fiscal. La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

El adjudicatario acepta el pliego de condiciones económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento en el momento de tomar parte en la subasta.

No se practicará nueva cubicación, y los metros que figuran en la subasta se consideran aproximados.

El pago del importe de la subasta se fija en dos plazos, según el pliego de condiciones.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, derechos reales, reintegros de expediente, presupuesto de gastos y cuantos se originen hasta su total terminación.

Si la subasta se declara desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, al octavo día hábil siguiente a aquélla, recibiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al que corresponda celebrar ésta.

Honrubia de la Cuesta, 23 de febrero de 1971.—El Alcalde, Félix Julio Ayuso.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad, expedido en ..., el ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., sobre la entresaca de madera de chopo en el paraje "El Barranco", de propiedad del Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) y acepta los pliegos de condiciones aprobados por dicho Ayuntamiento.

..., a ... de ... de 1971.

El proponente,

543

Cooperativa de Viviendas San Antonio de Padua, de Boceguillas

Anuncio de subasta

El décimo día siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" tendrá lugar la subasta pública para la construcción de veinte viviendas, de protección oficial, en la localidad de Boceguillas, por un tipo de licitación de cuatro millones seiscientas veintiocho mil doscientas sesenta y dos pesetas.

La fianza provisional será del 2 por 100 de dicho importe. La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe de la adjudicación. La presentación de pliegos podrá hacerse hasta las once horas del día señalado para la subasta. La apertura de pliegos se verificará a las doce, con asistencia de Notario.

La Cooperativa se reserva el derecho de no abonar el importe total o parcial de la obra realizada hasta la total conclusión de la misma, y siempre que la obra ejecutada se ajuste en todo al proyecto redactado y se concluyan totalmente, en el plazo de un año desde su comienzo.

Boceguillas, 24 de febrero de 1971. — El Jefe de la Cooperativa, Juan Tovar de Andrés.

524

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Subasta urgente de maderas

Al undécimo día hábil siguiente, contado a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 27 del Catálogo, denominado "Cruz del Muerto y Carpintero", y año forestal 1970-1971, que a continuación se expresa:

Aprovechamiento o lote: Ordinario autorizado.
Número de pinos: 290, especie negrales.
Volumen de fustes: 478,284 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 174.602 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.
Corteza 32 por 100.

Proposiciones: Serán presentadas en Secretaría todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a doce de la mañana, hasta el mismo día señalado para la subasta, en sobre cerrado, reintegrado con timbre de 6 pesetas y otro por valor de 10 de la MUNPAL, que será facilitado en Secretaría.

Pliego de condiciones: Servirán para esta subasta los de facultativas aprobados por la Inspección Regional de Montes, que se publica en el B. O. de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes de la operación de contada y marqueo en blanco para la liquidación definitiva, y el de económico-administrativas dictado y aprobado por este Ayuntamiento.

Documentación a presentar: En sobre aparte al de la proposición los licitadores presentarán resguardo provisional del depósito para tomar parte en la subasta, por el importe del 3 por 100 del tipo de licitación, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de

las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación. Los que concurran en representación de otra persona o Entidad acompañarán poder bastante, acreditativo de tal representación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta todos los gastos causados por la misma, tales como anuncios, derechos reales, tasas, formalización de contrato, etc.

Fianza definitiva: La fianza definitiva a consignar será del 6 por 100 del valor alcanzado por la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los ocho días siguientes hábiles al de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Fuente el Olmo de Iscar, 23 de febrero de 1971.—El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

540

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lastras del Pozo

A N U N C I O

Subasta de pastos

El próximo día 19 de marzo, a las doce horas, en el local habilitado (Ayuntamiento), se celebrará la subasta de los pastos del polígono "El Montecillo", bajo el tipo de tasación, señalado en las propuestas de tasación, de 4.000 pesetas, por el procedimiento de pujas a la llana, debiendo atenerse los licitadores a cuanto dispone el artículo 69 del Reglamento de Pastos, siendo de cuenta del adjudicatario el anuncio de dichos pastos.

Lastras del Pozo, a 25 de febrero de 1971.—El Jefe de la Hermandad, Albano Herrero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

549

CARBONERO EL MAYOR

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Carbonero el Mayor, a 27 de febrero de 1971.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALSECA	536
VALLELADO	537
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA	547
NAVAS DE SAN ANTONIO	550
SAN ILDEFONSO	551
RIAZA	554
HONTALBILLA	559
MATA DE CUELLAR	561
LOS HUERTOS	562
PALAZUELOS DE ERESMA	565
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	568

506

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Al objeto de dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por don Jesús Horcajo Matesanz, en representación de "J. Horcajo, S. A.", se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder del suministro de un camión con destino a los servicios municipales.

Lo que se hace saber para que quienes se creyeren con algún derecho exigible al indicado suministro, en razón del contrato garantizado, puedan presentar la oportuna reclamación, en el plazo de quince días hábiles.

Cuéllar, 15 de febrero de 1971.—El Alcalde, Francisco J. Alonso Lozano.

552

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

E D I C T O

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el presupuesto municipal ordinario y sus bases de ejecución, para el ejercicio actual de 1971, estará de manifiesto al público, en la Intervención municipal de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan ser presentadas las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, las que habrán de ser dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a lo que determina el artículo 682 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

El Espinar, 1 de marzo de 1971.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

525

CAMPO DE SAN PEDRO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 22 del corriente, el proyecto de construcción de casa para el Médico y Centro Rural de Higiene, redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial, se halla expuesto al público, por término de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Campo de San Pedro, 24 de febrero de 1971.—El Alcalde, Jesús Barbolla.

518

M O Z O N C I L L O

Incluidos en el alistamiento de este Municipio, formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, los mozos Clemente Arribas Antón, hijo de Eugenio y de Teodora, nacido el 10 de diciembre de 1950; Jesús Herranz Torrego, hijo de José y de Cristeta, nacido el 3 de agosto de 1950, y Julián Valverde Casas, hijo de Victoria, nacido el 3 de agosto de 1950, y desconociéndose su paradero actual, así como el de sus padres, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por sí o por medio de sus representantes legales, a las once horas del día 14 del próximo mes de marzo, al objeto de asistir al acto de clasificación provisional de los mozos, y se advierte que, de no verificarlo sin justa causa, serán declarados prófugos.

Mozoncillo, 23 de febrero de 1971.—El Alcalde, Mateo Conde.

COMUNIDADES

541

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de maderas de la actual campaña de 1970-1971, en su lote único, del monte número 26, titulado "El Rebollo", propiedad de esta Comunidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Comunidad, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fuentidueña, 25 de febrero de 1971.—El Presidente, Daniel Gonzalo.

440

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

Año 1970 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipal de Sacramenia

Don Máximo Regidor Peña, Auxiliar Recaudador Agente ejecutivo en la zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años de 1970 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que, con fecha 20 de enero de 1971, he dictado la siguiente

Providencia. — Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas para que, en el término de tres días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número de orden. Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas. Débitos y valoración

1-04.—Modesta Andrés Fuente.

Una finca rústica al paraje Entreríos, polígono 51, parcela 244, cultivo cereal riego, 1.ª clase, extensión 7 áreas. Linderos: N., Daniel Pascual; S., río; E., Jesús Sanz, y O., herederos de Eugenia San Juan.—Débitos, 5.016 pesetas.—Valoración, 5.040 pesetas.

Otra finca al paraje Llanillos, polígono 52, parcela 185, cultivo cereal, 4.ª clase, extensión 80 áreas 60 centiáreas. Linderos: N., Pablo Lázaro; S., Aurea Sanz; E., herederos de Diego Areas, y O., Eloy Fuente.—Valoración, pesetas 8.060.

Otra finca rústica al paraje Valdalar, polígono 58, parcela 22, cultivo cereal, 3.ª clase, extensión 47 áreas 20 centiáreas. Linderos: N., Sara Serrano; S., comunal; E., camino, y O., Teodomira Sanz de Frutos.—Valoración, 5.560 pesetas.

Otra finca rústica al paraje El Renal, polígono 24, parcela 35, cultivo viña, 3.ª clase, extensión 36 áreas 80 centiáreas. Linderos: N., Asterio de Frutos y otros; S., Agustín de la Fuente; E., camino, y O., Pablo Lázaro.—Valoración, 2.800 pesetas.

2-10.—Juan Cabrero Melero.

Una finca rústica al paraje Fuente Val, polígono 34, parcela 40, cultivo cereal, 2.ª clase, extensión 22 áreas 80 centiáreas. Linderos: N., Eusebio Pascual; S., Josefina Arias; E., carretera Fuentidueña, y O., Juan Cabrero.—Débitos, 2.160 pesetas.—Valoración, 3.140 pesetas.

Otra finca rústica, paraje Llano Encina, polígono 19, parcela 104, cultivo cereal, 3.ª clase, extensión 30 áreas. Linderos: N., Josefina Arias; S., Ayuntamiento; E., Pascuala de Frutos, y O., Pascuala de Frutos.—Valoración, 4.380 pesetas.

Otra finca rústica, polígono 27, parcela 160, cultivo cereal, 2.ª clase, extensión 23 áreas. Linderos: N., Mariano Herranz; S., Constantino González; E., camino vecinal, y O., Rafael de la Fuente.—Valoración, 4.040 pesetas.

Otra finca rústica al paraje Llano Encina, polígono 20, parcela 25, cultivo cereal, 4.ª clase, extensión 91 áreas 40 centiáreas. Linderos: N., Angel Calvo; S., camino de la Cruz; E., Elisa Gil, y O., Nicolás de Blas.—Valoración, 10.960 pesetas.

Otra finca rústica al paraje Guadalandra, polígono 37, parcela 67, cultivo cereal, 4.ª clase, extensión 37 áreas 40 centiáreas. Linderos: N., Ladislao de Frutos; S., Cirila Fuente; E., Pedro Reyes, y O., Modesta Andrés.—Valoración, 4.480 pesetas.

3-17.—Eloy de la Fuente González.

Una finca rústica en el paraje Valdecarlo, polígono 2, parcela 164, cultivo viña, 3.ª clase, extensión 21 áreas 80 centiáreas. Linderos: N., Magdalena Cámara; S., Pilar de Frutos; E., Dolores Fuente, y O., María Cruz Pascual. Débitos, 3.856 pesetas.—Valoración, 1.640 pesetas.

Otra finca rústica al paraje Valdecarlo, polígono 2, parcela 165, extensión 19 áreas 20 centiáreas. Linderos: N., Magdalena Cámara; S., Pedro Lamas; E., Felipe Fuentes, y O., Eloy Fuente.—Valoración, 1.460 pesetas.

Otra finca rústica al paraje Valdecarlo, polígono 36, parcela 162, cultivo cereal, 3.ª clase, extensión 1 hectárea y 1 área. Linderos: N., Nicasio López; S., Fausto Sanz; E., Elidio Andrés, y O., Gregorio Zamorano.—Valoración, 13.440 pesetas.

Otra finca rústica al paraje Valdelar, polígono 58, parcela 16, cultivo cereal 4.ª, extensión 1 hectárea 9 áreas 60 centiáreas. Linderos: N., Domingo de Frutos; S., Doroteo García; E., comunal, y O., Elidio Andrés.—Valoración, 14.340 pesetas.

Otra finca rústica al paraje Quiebracántaros, polígono 32, parcela 38, cultivo cereal, 2.ª clase, extensión 2 hectáreas 70 áreas 40 centiáreas. Linderos: N., Pantaleón Valentín; S., Braulio Andrés; E., Lucía Saínz, y O., Juan Cabrero y otro.—Valoración, 46.500 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con los testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Cuéllar, a 3 de febrero de 1971.—El Agente Ejecutivo, Máximo Regidor.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8